

Asimismo se declara Norma «Conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire la siguiente:

NM-R-487 MA. «Recepción de tetralitas.»

También se declaran Normas «Particulares» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire las que a continuación se expresan:

En Ejército:

NM-C-483 E «Color caqui mate.»

NM-U-488 E «Uniforme de instrucción y maniobra.»

En Marina:

NM- B -489 M. «Barnizado interior de casquillos metálicos de munición de Artillería.»

NM- T -490 M. «Tejidos metálicos de hilo de acero para filtros de combustible (fuel-oil) para calderas.»

NM- M -492 M. «Mangueras de contraincendios de 63,5 mm. de (2,5"), tipo I.»

NM- M -493 M. «Manguera de 101,6 mm de tipo I, para descarga de eyectores de achique.»

NM- M -494 M. «Manguera de contraincendios de 38,1 mm. de (1,5"), tipo I.»

NM- L -495 M. «Libros de presentación y despedidas.»

NM- E -496 M. «Esponjas de celulosa para filtros de agua de alimentación de calderas.»

En Aire:

NM- P -497 A. «Pantalón del traje mimetizado de lanzamiento.»

NM- P -498 A. «Portagranadas de cuero.»

NM- P -499 A. «Pistolera de cuero.»

NM- B -500 A. «Borreguillo-chaquetón 3/4.»

NM- H -501 A. «Humedad en oxígeno para vuelos de alta cota. Determinación por anhídrido fosfórico.»

NM- H -502 A. «Humedad en oxígeno seco para vuelos de alta cota. Metodo del higrómetro de Punta de Rocío.»

NM- R -503 A. «Riqueza en oxígeno seco para vuelos de alta cota. Determinación por la bureta de Claude.»

NM- R -504 A. «Riqueza de oxígeno para vuelos de alta cota. Determinación con nitrómetro calibrado.»

NM- B -505 A. «Botas de salto para paracaidistas.»

NM- C -506 A. «Gorro para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.»

Las Normas NM-G-448 EMA, NM-F-474 EMA, NM-S-479 EMA, NM-M-480 EMA, NM-S-481 EMA y NM-CH-482 EMA se declaran también de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil y en la Inspección General de la Policía Armada. Las Normas NM-U-488 E, NM-P-498 A y NM-B-500 A se declaran asimismo de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil, y la NM-C-485 EM en la Inspección General de la Policía Armada.

Lo digo a VV. EE. a los precedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de abril de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de la Gobernación, de Marina y del Aire y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de abril de 1967 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de febrero del corriente año.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de febrero de 1967, los cuales somete a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de abril de 1967, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación.

### MANO DE OBRA

Alava .....	138,3	Logroño .....	147,1
Albacete .....	137,2	Lugo .....	160,7
Alicante .....	156,3	Madrid .....	152,9
Almería .....	156,0	Málaga .....	139,3
Avila .....	148,3	Murcia .....	167,2
Badajoz .....	153,9	Navarra .....	179,3
Baleares .....	143,6	Orense .....	147,6
Barcelona .....	146,3	Oviedo .....	151,5
Burgos .....	154,1	Palencia .....	154,7
Cáceres .....	155,3	Palmas, Las .....	152,8
Cádiz .....	152,5	Pontevedra .....	183,6
Castellón .....	144,6	Salamanca .....	159,0
Ciudad Real .....	155,0	Santa Cruz Tenerife .....	140,0
Córdoba .....	149,7	Santander .....	149,0
Coruña, La .....	155,0	Segovia .....	150,8
Cuenca .....	149,0	Sevilla .....	154,0
Gerona .....	147,9	Soria .....	155,5
Granada .....	145,1	Tarragona .....	140,0
Guadalajara .....	149,9	Teruel .....	151,7
Guipúzcoa .....	154,8	Toledo .....	159,3
Huelva .....	162,4	Valencia .....	149,8
Huesca .....	149,1	Valladolid .....	160,9
Jaén .....	153,3	Vizcaya .....	173,0
León .....	172,2	Zamora .....	155,8
Lérida .....	139,5	Zaragoza .....	163,7

### MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

#### Península y Baleares

Acero .....	102,1
Aluminio .....	96,1
Cemento .....	106,6
Cerámica .....	100,8
Cobre .....	178,4
Energía .....	104,6
Ligantes .....	105,4
Madera .....	115,1

#### Islas Canarias

Acero .....	96,3
Cemento .....	101,6
Cerámica .....	119,2
Energía .....	100,9
Madera .....	109,3

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmos. Sres. ...

**CORRECCION de errores de la Orden de 28 de febrero de 1967 por la que se regula la provisión de determinados puestos por funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas.**

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4582, columna primera, párrafo primero, línea cuarta, donde dice: «de fecha 24 de julio de 1964», debe decir: «de fecha 28 de julio de 1964».

En la misma página y columna, párrafo primero, línea séptima, donde dice: «Orden ministerial de 17 de junio de 1958», debe decir: «17 de julio de 1958».

En dicha página y columna, en el apartado primero, inciso 1.1., línea sexta, donde dice: «apartado primero de la Orden ministerial», debe decir: «apartado segundo de la Orden ministerial».

En igual página y columna, apartado quinto, línea tercera, donde dice: «... para provisión de los puestos de trabajo y vacantes...», debe decir: «... para provisión de los puestos de trabajo vacantes...»

**CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de abril de 1967 sobre nueva estructura presupuestaria.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 10 de abril de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: